

ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del suministro de un servidor Backup

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 10:20 horas del día 11 de diciembre de 2023, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

A continuación, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre único “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA, S.L. (en adelante, HEWLETT)
- ECONOCOM SERVICIOS, S.A. (en adelante, ECONOCOM)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10^o del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras, se procede, en primer lugar, a comprobar la presentación de la documentación general, y a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas que integra el sobre único de la oferta:

Documentación General:

En primer lugar, analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la estipulación 13^o del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

En relación al suministro ofertado por las empresas licitadoras, se acuerda excluir la propuesta presentada por la empresa licitadora HEWLETT, por no cumplir con los requisitos técnicos

exigidos en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la presente contratación.

Asimismo, la Unidad Gestora junto con el personal técnico responsable del contrato, observa ciertas inconcreciones en la memoria descriptiva aportada por ECONOCOM, que contiene las características del equipamiento objeto de suministro.

Por último, se constata que los suministros ofertados por TELEFÓNICA cumplen con todos los requerimientos técnicos detallados en el Anexo I “Especificaciones técnicas” del Pliego de Condiciones Regulatoras.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

Tras el análisis de la documentación general, se procede a examinar las ofertas presentadas a fin de calificar las mismas de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en la estipulación 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras.

En relación a la oferta económica, el resultado de la apertura es el siguiente (IVA no incluido):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
ECONOCOM	6.188,89 €
TELEFÓNICA	7.502,26 €

Conforme a la fórmula regulada en la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras, la valoración de las ofertas económicas es la siguiente (IVA no incluido):

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
ECONOCOM	87,70 puntos
TELEFÓNICA	24,10 puntos

Por tanto, la Unidad Gestora acuerda solicitar las aclaraciones oportunas a la empresa licitadora ECONOCOM, debido a la observación de ciertas inconcreciones en la memoria técnica descriptiva del equipamiento ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, a 11 de diciembre de 2023,

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica de Servicios Jurídicos

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos